



Factura: 003-003-000007886



20170901037P04565

NOTARIO(A) SUPLENTE OLGA PRISCILLA BAIDAL ESCALANTE

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901037P04565						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE JULIO DEL 2017, (17:25)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	NCIRTHE CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0963018023001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	GUSTAVO ANDRÉS HERBERT MUSELIO
Jurídica	MEISTERHOLD CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0892953327001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	RAUL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
Jurídica	MEISTERHOLD CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992953322001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	AMARIZOLD CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0893021852001	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	0.00						

NOTARIO(A) SUPLENTE OLGA PRISCILLA BAIDAL ESCALANTE

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 9771-0P09-2017-JS



1

2

3

4



Factura: 003-003-000007890



20170901037001759

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901037001759

NOTARIO OTORGANTE:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA FAVULCON S.A. NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	6 DE JULIO DEL 2017, (9:58)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA CERTIFICADA
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PUBLICA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENCIENTES AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA MEISTERHOLD CIA. LTDA, QUE OTORGA MEISTERHOLD CIA. LTDA., A FAVOR DE AMARIZOLO CIA. LTDA.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MEISTERHOLD CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR RAUL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO	RUC	0992893327001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-07-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

Priscilla Baidal Escalante

NOTARIO(A) SUPLENTE OLGA PRISCILLA BAIDAL ESCALANTE

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 9/71-DP08-2017-JS



No. ESCRITURA
CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL

20170901037P04565

1 ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE NUDA
2 PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES AL
3 CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MEISTERHOLD CIA. LTDA.

4 OTORGA:

5 NEIRTHE CIA. LTDA.

6 A FAVOR DE: AMARIZOLD CIA. LTDA.

7 CUANTÍA: USD \$0.40

8 DE: 4 COPIAS.-----
9 -----

10 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del
11 Ecuador, hoy día CINCO de JULIO del año DOS MIL DIECISIETE, ante mi
12 Abogada OLGA PRISCILLA BAIDAL ESCALANTE, Mgs. Notaria Suplente
13 TRIGÉSIMA SEPTIMA del Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y
14 conocimiento, a la celebración de la presente escritura la compañía
15 MEISTERHOLD CIA. LTDA., representada por RAÚL ARMANDO DE LA TORRE
16 RONQUILLO, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
17 profesión economista, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de
18 tránsito por esta ciudad y GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE, quien declara
19 ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniera
20 comercial, con unión de hecho, con domicilio en el cantón Samborondón, de
21 tránsito por esta ciudad, quienes comparecen en su calidad de Gerente General y
22 Presidente, respectivamente, y como tales representantes legales, tal como lo
23 acreditan con las copias certificadas de sus nombramientos debidamente
24 inscritos y vigentes que se adjuntan al presente instrumento como documentos
25 habilitantes, y a quienes identifico por la exhibición que me hacen de sus
26 respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas
27 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
28 habilitantes; la compañía NEIRTHE CIA. LTDA., debidamente representada por





1 GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO, quien declara ser de nacionalidad
2 ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniero, casado, con domicilio en el
3 cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quien comparece en su
4 calidad de Gerente General, y como tal representante legal, tal como acredita
5 con la copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que
6 se agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a quien
7 identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de
8 identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por
9 mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes; y, la compañía
10 AMARIZOLD CIA. LTDA., debidamente representada por ROBERTO DE JESÚS
11 TORRES RODRÍGUEZ, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
12 edad, de profesión ingeniero comercial, casado, con domicilio en el cantón
13 Samborondón, de tránsito por esta ciudad quien comparece en su calidad de
14 Gerente General, y como tal representante legal, tal como acredita con la copia
15 certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al
16 presente instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la
17 exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación personal;
18 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura
19 como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí, la
20 Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados
21 que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento
22 de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
23 seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: Señora
24 Notaria: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por
25 la que conste un **COMPRAVENTA DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES**
26 **SOCIALES PERTENECIENTES AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA**
27 **MEISTERHOLD CIA. LTDA.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y
28 declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- UNO.UNO.-** La



1 compañía NEIRTHE CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, debidamente
2 representada por su Gerente General, GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO,
3 parte a la que en adelante se la denominará como la "Cedente". UNO.DOS.- La
4 compañía AMARIZOLD CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, debidamente
5 representada por su Gerente General, ROBERTO DE JESÚS TORRES
6 RODRIGUEZ, parte a la que en adelante se la denominará como la "Cesionario".
7 UNO.TRES.- La compañía MEISTERHOLD CIA. LTDA., de nacionalidad
8 ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente General y Presidenta,
9 RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO y GINA PATRICIA PARDO
10 NAVARRETE, respectivamente, parte a la que en adelante se la denominará como
11 la "Compañía". CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- La
12 *Compañía* se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaria
13 Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos,
14 Mgs., el once de noviembre del año dos mil quince, e inscrita en el Registro de
15 la Propiedad y Mercantil del cantón Daule el primero de diciembre del año
16 dos mil quince. DOS.DOS.- La compañía NEIRTHE CIA. LTDA. es única,
17 universal, indiscutida y pacífica propietaria de TREINTA Y DOS (32)
18 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal
19 de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una y que se
20 encuentran debidamente registradas en el Libro de Participaciones y Socios de
21 la *Compañía*. DOS.TRES.- La junta General Extraordinaria Universal de Socios
22 de la *Compañía*, en su sesión celebrada el *doce de junio del dos mil diecisiete*
23 *- en adelante, la Junta -*, autorizó a la "Cedente" para que ceda y transfiera, a
24 favor de la "Cesionario", a título de compraventa, la nuda propiedad de una
25 (1) participación social de la que es propietaria en el capital social de la
26 *Compañía*, reservándose la "Cedente" el derecho de usufructo sobre la mismas
27 todo ello tal como consta de la copia del Acta de la *junta* que se entrega al
28 presente instrumento como documento habilitante y de la certificación emitida





1 por el representante legal de la *Compañía* en los términos que establece el
2 artículo ciento trece de la Ley de Compañías. CLÁUSULA TERCERA:
3 COMPRAVENTA DE LA NUDA PROPIEDAD DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL
4 DE LA COMPAÑÍA.- TRES.UNO.- Con los antecedentes expuestos *la Cedente*
5 declara que, por medio del presente instrumento, cede y transfiere, a título de
6 compraventa, a favor de la *Cesionario* la nuda propiedad de UNA (1)
7 participación social de su propiedad en el capital social de la *Compañía* descrita
8 en el numeral DOS.DOS. de la cláusula segunda del presente instrumento,
9 reservándose para sí el derecho de usufructo sobre la misma. En consecuencia,
10 la nuda propiedad de la mencionada participación social pasa a ser propiedad
11 de la *Cesionario*, con todos los derechos que la ley y el Estatuto Social de la
12 *Compañía* le confieren. TRES.DOS.- La *Cesionario* declara que acepta la
13 transferencia efectuada a su favor en virtud del presente instrumento a título de
14 compraventa. CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.- CUATRO.UNO.- La *Cedente* y la
15 *Cesionario* fijan como justo precio por la cesión y transferencia de la nuda
16 propiedad de la participación social de la *Compañía* la cantidad de CUARENTA
17 CENTAVOS DE DÓLAR (USD \$0,40) que es pagado en efectivo a la firma del
18 presente instrumento. CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.- CINCO.UNO.-
19 La "*Cedente*" declara que para realizar esta cesión obtuvo el consentimiento
20 unánime del capital social de la *Compañía*, de conformidad con lo previsto en el
21 primer inciso del artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, según
22 consta del Acta de la *Junta* cuya copia certificada deberá ser agregada esta
23 escritura pública. CINCO.DOS.- La *Compañía* declara que se ha cumplido con el
24 requisito indicado en el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, de
25 haber obtenido el consentimiento unánime del capital social para llevar a cabo
26 la cesión que opera en virtud del presente instrumento y solicita que se agregue
27 en la escritura el certificado extendido con el que acredita que se ha cumplido
28 con dicho requisito. CLÁUSULA SEXTA: ANOTACIÓN EN EL LIBRO DE

CERTIFICACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que el día **12 de junio del 2017** se llevo a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **MEISTERHOLD CIA. LTDA.**, en la que con el consentimiento unánime de la totalidad del capital social de la compañía se resolvió aprobar la siguiente **compraventa de nuda propiedad**: la nuda propiedad de 1 participacion de la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** A favor de la compañía **AMARIZOLD CIA. LTDA.**

12 de junio de 2017.

P. MEISTERHOLD CIA. LTDA.



EC. RAÚL DE LA TORRE RONQUILLO
GERENTE GENERAL



ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
PRESIDENTE

()

()

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
MEISTERHOLD CIA. LTDA.**

Celebrada El 12 De Junio De 2017- 13h00

En el cantón Samborombón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el Km. 2.5 de la vía La Puntilla - Samborombón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, calle Diana Quintana Noboa #657, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía MEISTERHOLD CIA. LTDA., de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son:

#	SOCIOS	USUFRUCTUARIA	REPRESENTANTE	# PARTICIPACIONES	# VOTOS	TIPO	VALOR PAGADO POR ELAS	VALOR NOMINAL
1	EXUD CIA. LTDA.	N/A	Raúl A. de la Torre Ronquillo en su calidad de Gerente General	160	160	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 160,00	\$ 1,00
2	NOTREDAME CIA. LTDA.	N/A	Raúl A. de la Torre Ronquillo en su calidad de Gerente General	160	160	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 160,00	\$ 1,00
3	EMAEC CIA. LTDA.	N/A	Esteban Alejandro Amador Jilgell en su calidad de Gerente General	144	144	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 144,00	\$ 1,00
4	NEIRTHE CIA. LTDA.	N/A	Gustavo Andrés Weirter Muscón en su calidad de Gerente General	31	31	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 31,00	\$ 1,00
5	AMAEST S.A.	N/A	Luis Esteban Amador Rosón en su calidad de Presidente	304	304	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 304,00	\$ 1,00
TOTAL				800	800			

Actúan las siguientes personas en las siguientes calidades:

GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE	PRESIDENTE DE LA JUNTA	EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA
RAÚL A. DE LA TORRE RONQUILLO	SECRETARIO DE LA JUNTA	EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA

El Secretario de la Junta expresa que, como consecuencia de la lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es USD \$800,00, particular que ha sido confirmado con el Libro de Participaciones y Socios de la compañía, tal como dispone el Reglamento sobre Juntas Generales vigente.

A continuación, el Secretario de la Junta toma la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EKUD CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas;
- 2.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NOTREDAME CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas;
- 3.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EMAEC CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento cuarenta y cuatro (144) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas;
- 4.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, AMAEST S.A., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de trescientos cuatro (304) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas;
- 5.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el usufructo sobre las mismas;
- 6.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de transferir, a título de compraventa, la NUDA PROPIEDAD de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible a favor de la compañía AMARIZOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas; Y,



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
MEISTERHOLD CIA. LTDA.

Celebrada El 12 De Junio De 2017- 13h00

7.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores del orden del día, sobre la autorización a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios.

A continuación, los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario de la Junta y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

La Presidenta declara instalada la sesión, y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, que dice:

1.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EKUD CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía EKUD CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice:

2.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NOTREDAME CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía NOTREDAME CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía, a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, que dice:

3.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EMAEC CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento cuarenta y cuatro (144)

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
MEISTERHOLD CIA. LTDA.

Celebrada El 12 De junio De 2017- 13h00

participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía HOLDBLUE
CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas; -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de ciento cuarenta y cuatro (144) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía EMAEC CIA. LTDA, es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.-----

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el cuarto punto del orden del día, que dice:-----

4.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, AMAEST S.A., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de doscientos ocho (208) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas; -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de trescientos cuatro (304) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía AMAEST S.A. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.-----

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el quinto punto del orden del día, que dice:-----

5.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTOA., reservándose para sí el usufructo sobre las mismas; -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTOA., reservándose para sí el usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.-----



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
MEISTERHOLD CIA. LTDA.

Celebrada El 12 De Junio De 2017- 13h00

para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía HOLDBLUE CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el sexto punto del orden del día, que dice:

6.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de transferir, a título de compraventa, la NUDA PROPIEDAD de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible a favor de la compañía AMARIZOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas; y,

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de compraventa, de la NUDA PROPIEDAD de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible de la que la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía AMARIZOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el séptimo punto del orden del día, que dice:

7.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores del orden del día, sobre la autorización a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios;

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, Economista Raúl Armando de la Torre Ronquillo, y manifiesta que, una vez que han sido aprobados los puntos anteriores del orden del día, es necesario autorizar a los socios y representantes de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos o privados necesarios o meramente convenientes y comparezcan ante las autoridades públicas o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios. A continuación mociona que se vote sobre este punto.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y autorizar a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios.

Finalmente la Presidenta manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde, poderes y/o nombramientos de los representantes de los socios y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

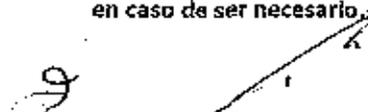
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
MEISTERHOLD CIA. LTDA.

Celebrada El 12 De Junio De 2017- 13h00

No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidenta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.

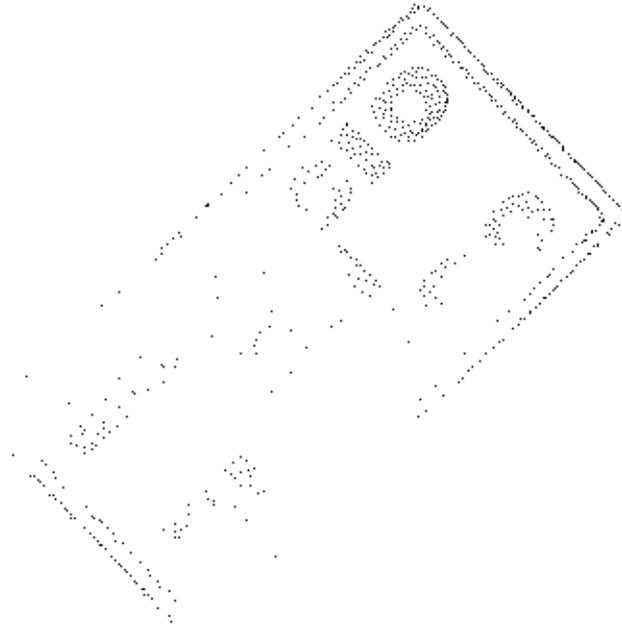
F.-] p. EKUD CIA. LTDA., Econ. Raúl Armando de la Torre Ronquillo, Gerente General, Socio; F.-] p. NOTREDAME CIA. LTDA., Econ. Raúl Armando de la Torre Ronquillo, Gerente General, Socio; F.-] p. EMAEC CIA. LTDA., Ab. Esteban Amador Altgelt, Gerente General, Socio; F.-] AMAEST S.A., Ab. Luis Esteban Amador Rendón, Presidente, Socio; F.-] p. NEIRTHE CIA. LTDA., Ing. Gustavo Heinert Musello, Gerente General, Socio; F.-] Ing. Gina Pardo Navarrete, Presidenta de la Sesión; F.-] Econ. Raúl A. de la Torre Ronquillo, Gerente General - Secretario de la Junta.

CERTIFICO QUE ES IGUAL AL ORIGINAL, el cual reposa en el Libro de Actas de la compañía, a los que me remitiré en caso de ser necesario.



Econ. Raúl A. de la Torre Ronquillo
Gerente General - Secretario de la Junta





158

6

6

NEIRTHE CIA. LTDA.

Fecha, 17 de noviembre de 2016

Señor

Gustavo Andrés Heiner Musello

Ciudad.

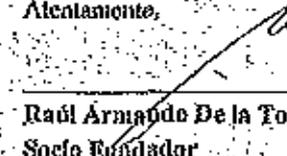
De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que en el acto de constitución de la compañía NEIRTHE CIA. LTDA., constante en la escritura pública otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Ottati Salcedo, usted fue elegido por los socios fundadores como GERENTE GENERAL, con los deberes y atribuciones que para este cargo constan en el Estatuto Social de la misma, de acuerdo al cual usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, y tendrá los más amplios poderes para representarla en todos los asuntos relacionados con su giro y tráfico.

Estas funciones las desempeñará por el periodo de cinco años o hasta que sea legalmente reemplazado.

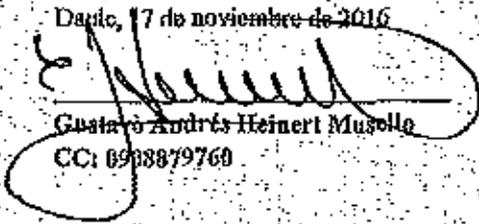
El Estatuto Social de la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. consta en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Ottati Salcedo.

Atentamente,


Raúl Armando De la Torre Ronquillo
Socio Fundador

RAZÓN: En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el que he sido designado.

Fecha, 17 de noviembre de 2016


Gustavo Andrés Heiner Musello
CC: 0988879760



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.O. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016- 520

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(aron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte de Diciembre de Dos Mil Dieciséis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 8 de fojas 3523 a 3526 con el número de inscripción 305 celebrado entre: ((NERTHEI CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES con el cargo GERENTE GENERAL)).



[Handwritten Signature]
AB. Daniel Molina Echarique
Firma del Registrador

05 JUL 2017



Es Conforme a su original
Lo Certifico

[Handwritten Signature]
ABG. OLGA PRISCILLA BARDAL ESCALANTE
NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0993018023001
RAZÓN SOCIAL: NEIRTHE CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRÉS
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/03/2017 **FEC. CONSTITUCIÓN:** 20/12/2016
FEC. INSCRIPCIÓN: 17/03/2017 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: OAJULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Calle: VIA LA AURORA Número: S/N Edificio: C. C. LA PIAZZA LA JOYA Oficina: 2 Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DE GARITA Teléfono Trabajo: 042247260 Email: MHUAYAMAVE@CARBOGAS.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS (ADI)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: (ZONA B) GUAYAS **CERRADOS:** 0

17 MAR
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 6 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: EABB291015 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/03/2017 09:43:50





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993018023001
 RAZON SOCIAL: NEIRTHE CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT:	17/03/2017
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Calle: VIA LA AURORA Número: SIN Referencia: A TRES CUADRAS DE CARITA Edificio: C. C. LA PIAZZA LA JOYA Oficina: 2 Kilómetro: 14.4 Teléfono-Trabajo: 042247200 Email: MFIUAYAMAVE@CARBOGAS.COM.EC

05 JUL 2017



Es Conforme a su original
 Lo Certifico

Olga Priscilla Baidal Escalante
 ANG. OLGA PRISCILLA BAIDAL ESCALANTE
 NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMA SEPTIMA
 CANTÓN GUAYAQUIL

Fecha: 17 MAR 2017

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: EABB291015 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/03/2017 08:41:09

CIUDADANA (O)
 HEINERT MUSELO GUSTAVO ANDRES
 GUAYAS (GUAYAS) / CABA (CONCEPCION)
 07-SEPT-1887
 014930300
 GUAYAS / GUAYAS
 CABA (CONCEPCION)

090887978-0



EDUARDO CRISTINA AMADOR ALCANTARA
 EJECUTIVO
 GUAYAS (GUAYAS) / CABA (CONCEPCION)
 07-SEPT-1887
 014930300
 GUAYAS / GUAYAS
 CABA (CONCEPCION)

0070757



CERTIFICADO DE VOYAJE
 (ELECTORES REGISTRADOS EN)
 THE APRIL 2017

011
 HEINERT MUSELO GUSTAVO ANDRES
 APellidos y Nombres

GUAYAS
 PROCONA
 BARRIO ROSARIO
 CANTON
 LA FORTALEZA (BARRIO)
 PARROQUIA

CABA
 TANDA
 CABA (CONCEPCION)
 CANTON
 LA FORTALEZA (BARRIO)
 PARROQUIA



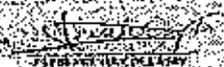
**ERRORES EN LA
 TRANSPARENCIA**

SELECCION 2017

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



05 JUL 2017

NOTARIA
 XXXVII
 GUAYAQUIL

Es Conforme a su original
 Lo Certifico.

 ABG. OLGA PRISCILLA BAIDM ESCALANTE
 NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMA SEPTIMA
 CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA
 XXXVII
 GUAYAQUIL

63

11

10

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

101

AMARIZOLD CIA. LTDA.

Duque, 11 de octubre de 2016

Ingeniero

ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ

Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que en el acto de constitución de la compañía **AMARIZOLD CIA. LTDA.**, constante en la escritura pública otorgada el 29 de septiembre de 2016, ante la Notaría Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Wendy María Vera Ríos, usted fue elegido por los socios fundadores como **GERENTE GENERAL**, con los deberes y atribuciones que para este cargo constan en el Estatuto Social de la misma, de acuerdo al cual usted ejercerá la **representación legal, judicial y extrajudicial** de la compañía de manera individual, y tendrá los más amplios poderes para representarla en todos los asuntos relacionados con su giro y tráfico.

Estas funciones las desempeñará por el periodo de cinco años o hasta que sea legalmente reemplazado.

El Estatuto Social de la compañía **AMARIZOLD CIA. LTDA.** consta en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el 29 de septiembre de 2016, ante la Notaría Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Wendy María Vera Ríos.

Atentamente,


Enrique A. Tamariz Amador
Socio Fundador

RAZÓN: En esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el que he sido designado.-

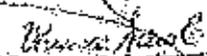
Duque, 11 de octubre de 2016


Roberto de Jesús Torres Rodríguez
CC. 0904905387



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintitres de Marzo de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 619 a 622 con el número de inscripción 59 celebrado entre: ((AMARIZOLD CIA. LTDA, en calidad de COMPAÑIA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS con el cargo GERENTE GENERAL));


Ab. Vanesa Arias Cordova
Firma de la Registradora Subrogante

05 JUL 2017



Es Conforme a su original
Lo Certifico


ABG. OLGA PRISCILLA BAIDAL ESCALANTE
NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993021652001
RAZON SOCIAL: AMARIZOLD CIA LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/04/2017 **FEC. CONSTITUCION:** 23/03/2017
FEC. INSCRIPCION: 11/04/2017 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE LAS COMPAÑIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Ciudadela: URB. LA JOYA Número: S/N Edificio: C.C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: LOCAL 3 Carretera: VIA A LA AURORA Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: ENTRANCO POR SUPERMAXI Teléfono Trabajo: 043709750 Email: rosofo@villadelrey.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS -ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Este certificado de inscripción y personería pertenece al Contribuyente

Samantha Alvarado Parfianova Otero
CONTADOR G & T P

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHB0111206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/04/2017 11:50:04





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0993021652001
RAZÓN SOCIAL: AMARIZO L.D. CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADQ: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 23/03/2017
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE LAS COMPAÑIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

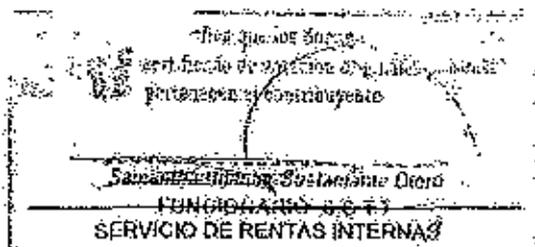
Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Ciudadela: URB. LA JOYA Número: S/N Referencia:
ENTRANDO POR SUPERMAXI Edificio: G.C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: LOCAL 3 Carretera: VIA A LA AURORA Kilómetros: 14.4
Telefono Trabajo: 043709750. Email: iosorio@villadaley.com

05 JUL 2017



Es Conforme a su original
Lo Certifico.

[Signature]
ABG. OLGA PRISCILA BAIDAL ESCOBAR
NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHB0111206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL JAV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/04/2017 16:50:28

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION

090490538 7

TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS
 CIUDADANIA: ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1966-05-04
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
 SALVADOR
 PEDRO CARDOZ CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO: 1966-05-04
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
 ESTADOCIVIL: CASADO
 FAMILIA: FAMILIA
 NOVILO MADRIL

REGISTRACION SUPERIOR DE GUAYAS
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION

ESSEM2017

TORRES BENITO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS
 RODRIGUEZ ANITA
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: GUAYAS
 DURAN
 2017-05-04
 FECHA DE EMISION: 2017-05-04

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION NACIONAL DE VOTACION DUBLICADA
 COMISION DE VOTACION DUBLICADA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
 090490538 7 - 013 - 0630

TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS
 GUAYAS GAMBORONDON
 LA BUITERA (SATELITE) LA PUNTELLA
 USD: 0
 DIRECCION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0811
 52444559 020070017130530

Roberto Rodríguez

AB. Rodette Rongullo Nobbe
 DIRECTOR
 DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS
 SELLO EXCLUSIVO PARA CERTIFICADO DE VOTACION

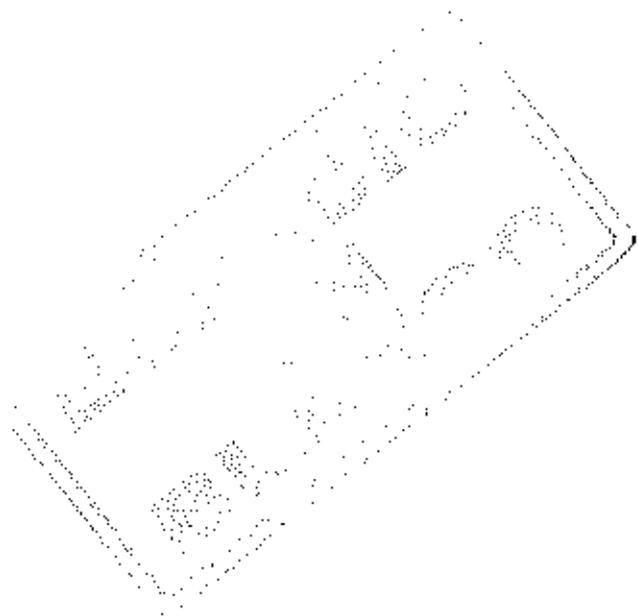
05 JUL 2017



Es Conforme a su original
 Lo Certifico

Priscilla Escalante
 ABG. OLEA PRISCILLA BAIDAL ESCALANTE
 NOTARIA SUPLENTE IRIGESIMA SEPTIMA
 CANTON GUAYAQUIL





6
.
.
6

Dauile, 11 de noviembre de 2015.

Economista
RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
Ciudad.-

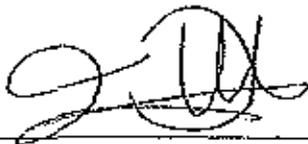
De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía MEISTERHOLD CIA. LTDA. constante en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma CONIUNTA con el Presidente de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,



Ivonne Kím Mol Osorio Wong
Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Dauile a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.

Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo
C.C.: 090230002-9



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.O. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2015- 552

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1918 a 1920 con el número de inscripción 229 celebrado entre: ((MEISTERHOLD CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA)), en la calidad de Representante(s) Legal(esa): ((DE LA TORRE RONQUILLO RAUL, ARMANDO con el cargo GERENTE GENERAL representación que la ejercerá conjuntamente con: presidencial)).



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

05 JUL 2017



Es Conforme a su original
Lo Certifico

[Signature]
ABG. OLGA PRISCILLA BAIDAL ESCALANTE
NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

Daule, 11 de noviembre de 2015.

Ingeniera
GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía MEISTERHOLD CIA. LTDA. constante en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como PRESIDENTE de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma CONJUNTA con el Gerente General de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

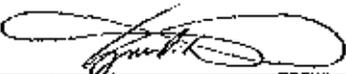
Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,



Ivonne Kimi Mol Osorio Wong
Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.



Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.C.: 060153227-8



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha *Primer* de *Diciembre* de *Dos Mil Quince* queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1921 a 1923 con el número de inscripción 230 celebrado entre: ([MEISTERHOLD CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([PABLO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Gerente General]).



[Handwritten Signature]
Ab. Daniel Molina Echantque
Firma del Registrador Encargado.

05 JUL 2017



Es Conforme a su original
Lo Certifico
[Handwritten Signature]
ABG. DEGA-PRISCILA BAJDAL ESCALANTE
NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992953322001
RAZON SOCIAL: MEISTERHOLD CIA.LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTADOR: CANDELARIO LUNA LILIAN MIREYA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/01/2016 **FEC. CONSTITUCION:** 01/12/2015
FEC. INSCRIPCION: 05/01/2016 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDURIA DE ACCIONES, PROMOCION E INVERSION EN LA COMPRA DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

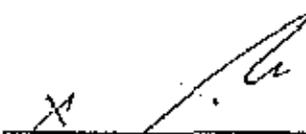
Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URB. PIAZZA LA JOYA Calle: KM. 14.4 Intersección: VIA LA AURORA Oficina: 2 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 042839000

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA B GUAYAS **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 AGUAYAN

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos devienen (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EABB281015 Lugar de omisión: GUAYAQUIL AV. 9 DE Fecha y hora: 05/01/2016 16:08:00





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992953322001
RAZON SOCIAL: MEISTERHOLD CIA.LTOA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 01/12/2015
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE TENEDURIA DE ACCIONES, PROMOCION E INVERSION EN LA COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACION DE COMPAÑIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URB. PIAZZA LA JOYA Calle: KM. 14.4 Intersección: VIA LA AURORA Referencia: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Oficina: 2 Telefono Trabajo: 042839000

05 JUL 2017



Es Conforme a su original
Lo Certifico
[Signature]
ABG. OLGA PRISCILLA BANDAL ESCALANTE
NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

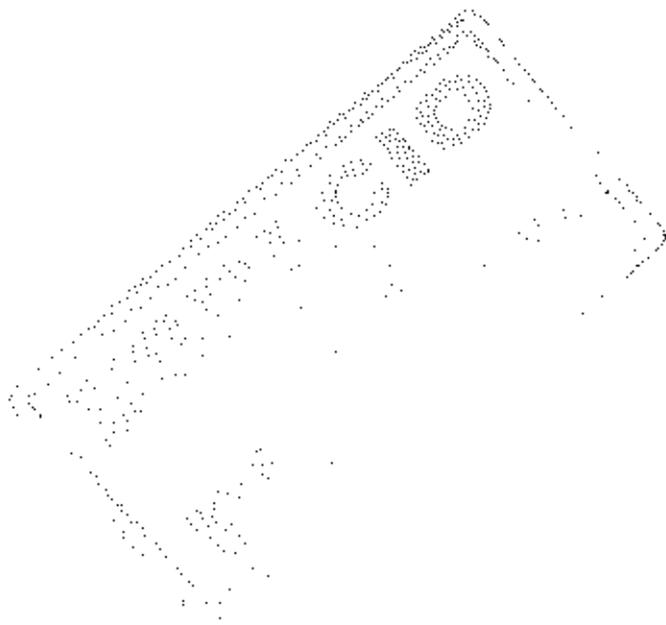
[Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CALLE DE LA UNIÓN 1001 GUAYAQUIL
[Signature]
Firma del Secretario de Administración
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EARB291016 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 05/01/2016 16:52:00



11

12

13

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PABLO NAVARRETE OBRA PATRICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
ROBAMBA
LIZAZABURU
FECHA DE NACIMIENTO 1950-08-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL EN UNIÓN DE HECHO
DIEGO MIGUEL ESCOBAR PABLO

N. 060153227-8



INSTRUCCIÓN SUPERIOR EJECUTIVO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PABLO VILLON ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE NAVARRETE RIBALDO DIELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2016-12-13

FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-12-13

03117500

03117500

03117500

03117500

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 2017

2 DE ABRIL 2017



002

002-096

0601532278

PABLO NAVARRETE OBRA PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTÓN
LA PUNTILLA (ELITE)
PARROQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN 3
ZONA 3



Ecuador
ELEE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
CERCA DE TIEMPO
TODA LA VIDA

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUPRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

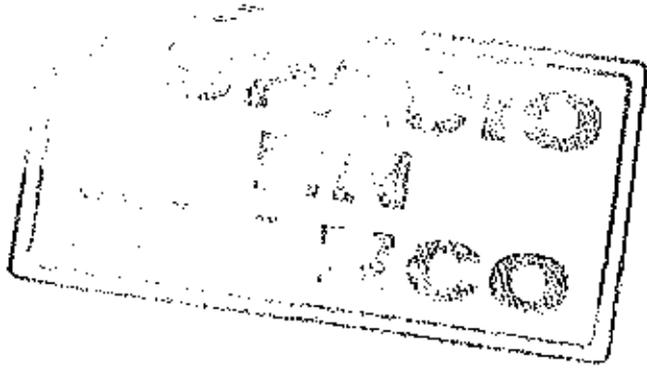
[Signature]
Elaborado en VAJUNO

05 JUL 2017



Es Conforme a su original
Lo Certifico

[Signature]
ABG. OLGA PRISCILLA BARDAL ESCALANTE
NOTARIA SUPLENTE IRIGESMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



PAUCIO

1811

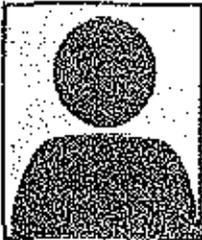
1811

1811

1811



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908879760

Nombres del ciudadano: HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CRISTINA AMADOR ALTGELT

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: GUSTAVO HEINERT

Nombres de la madre: MARIA MUSELLO

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2007

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 172-035-56514



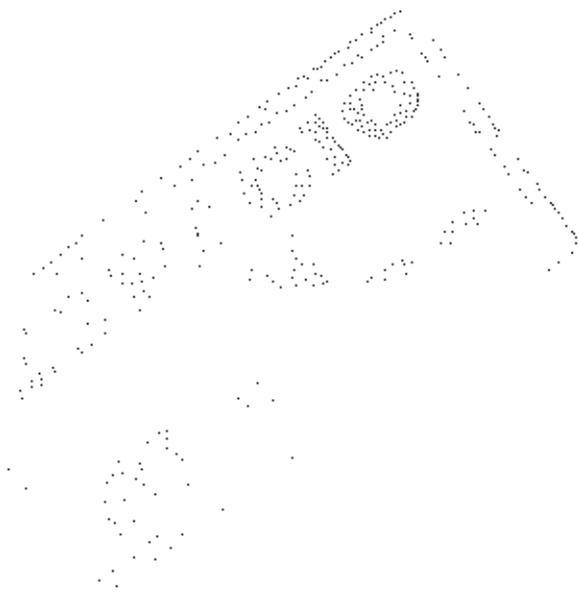
172-035-56514

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cadulación

Documento firmado electrónicamente





4

.

.

6

10

11



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0904905387

Nombres del ciudadano: TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 8 DE JUNIO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NOVILLO MADRID FANNY

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 1988

Nombres del padre: TORRES BENITO

Nombres de la madre: RODRIGUEZ AMINTA

Fecha de expedición: 6 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2017

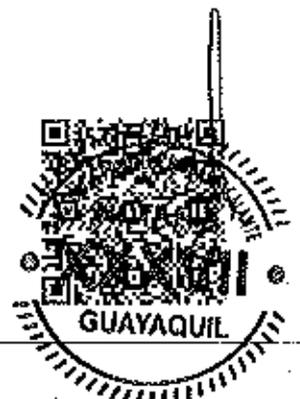
Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 172-035-56552



172-035-56552

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



LABORatorio
DE INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS

42

•
•

43

•
•

1970



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0902300029

Nombres del ciudadano: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/COLIMES/COLIMES

Fecha de nacimiento: 12 DE FEBRERO DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MIRIAN MONTOYA PACHECO

Fecha de Matrimonio: 1 DE JUNIO DE 1979

Nombres del padre: LUIS DE LA TORRE

Nombres de la madre: LIRIA RONQUILLO

Fecha de expedición: 11 DE ABRIL DE 2011

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VEHA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

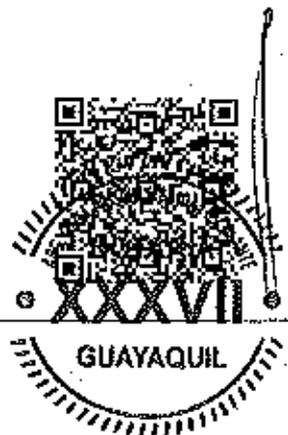
Nº de certificado: 177-035-56583



177-035-56583

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
ESPACIO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0601532278

Nombres del ciudadano: PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: ESCOBAR PANDO DIEGO MIGUEL

Fecha de Matrimonio: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Nombres del padre: PARDO VILLON ENRIQUE

Nombres de la madre: NAVARRETE HIDALGO DELIA

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2017

Ente: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 170-035-56609



170-035-56609

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





10

11

12





1 PARTICIPACIONES SOCIALES Y SOCIOS Y EMISIÓN DE CERTIFICADOS NO
2 NEGOCIABLES.- SEIS.UNO.- La *Compañía* declara que se ha procedido a anotar
3 en el Libro de Participaciones Sociales y Socios la transferencia de la nuda
4 propiedad de la participación social que opera en virtud del presente
5 instrumento y se ha dejado constancia la reserva de usufructo en los términos
6 establecidos en la Cláusula Tercera anterior. SEIS.DOS.- Asimismo, se ha
7 procedido a anular el certificado no negociable emitido a favor de la "*Cedente*" y
8 se ha procedido a emitir un nuevo certificado no negociable a favor de la
9 "*Cesionaria*". CLÁUSULA SÉPTIMA: ANOTACIÓN MARGINAL E INSCRIPCIÓN.-
10 SIETE.UNO.- La presente escritura pública deberá ser anotada al margen de la
11 matriz de la escritura pública de constitución de la *Compañía* e inscrita en el
12 Registro Mercantil del domicilio de la *Compañía*. CLÁUSULA OCTAVA: GASTOS
13 E IMPUESTOS.- OCHO.UNO.- Los gastos e impuestos que genera este acto
14 societario correrán por cuenta de la "*Cesionaria*", excepto por el impuesto a la
15 renta que, en caso de existir, será de responsabilidad de la *Cedente*. CLÁUSULA
16 NOVENA: AUTORIZACIÓN.- NUEVE.UNO.- Quedan autorizados de manera
17 individual para la ejecución del presente trámite, hasta su inscripción en el
18 Registro Mercantil correspondiente, los abogados Enrique A. Tamariz Amador e
19 Ivonne Kim Moi Osorio Wong. Agregue usted, Señora Notaria, las demás
20 formalidades de ley y de estilo, y documentos habilitantes, que consulten la
21 perfecta validez del presente instrumento. Enrique A. Tamariz Amador, MBA.
22 Registro Cero Nueve - Dos Mil Cinco - Doscientos Cuarenta Y Nueve del Foro de
23 Abogados y Registro Cero Cero Tres del Colegio de Abogados del Guayas.-
24 **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Y**
25 **EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE.** Quedan agregados los
26 documentos necesarios para la validez y perfeccionamiento de este
27 instrumento. Leída esta escritura de principio a fin y en Alta





1 Notaria, a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman,
2 ratifican y firman en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe. ---

3 p. NEIRTHE CIA. LTDA.

4 R.U.C. No. 0993018023001

5 
6 ING. GUSTAVO HEINERT MUSELLO

7 C.C. 090887976-0 C.V. 011-311

8

9 p. AMARIZOLD CIA. LTDA.

10 R.U.C. No. 0993021652001

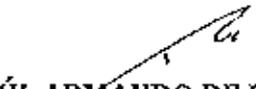
11 
12 ING. ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ

13 C.C. 090490538-7 C.V. 025-0080

14

15 p. MEISTERHOLD CIA. LTDA.

16 R.U.C. No. 0992953322001

17 
18 EC. RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO

19 C.C. 090230002-9 C.V. 007-303

20

21 
ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

22 CC. 0601532278 C.V. 002-096

23

24

25

26

27

28

29

30


ABG. OLGA PRISCILLA BAIDAL ESCALANTE, Mgs.
NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, ABOGADA OLGA PRISCILLA BAIDAL ESCALANTE, Mgs., NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello, confiero ésta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MEISTERHOLD CIA. LTDA. QUE OTORGA NEIRTHE CIA. LTDA., A FAVOR DE AMARIZOLD CIA. LTDA., la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, seis de julio del dos mil diecisiete.- Doy fe.-



Olga Priscilla Baidal Escalante

ABG. OLGA PRISCILLA BAIDAL ESCALANTE
NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

1950

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

11

RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de CONSTITUCION DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA MEISTERHOLD CIA. LTDA., otorgada ante mi ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs., NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, con fecha once de noviembre del dos mil quince, he tomado nota de la escritura pública de CONTRATO DE COMPRAVENTA DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MEISTERHOLD CIA. LTDA. QUE OTORGA NEIRTHE CIA. LTDA. A FAVOR DE AMARIZOLD CIA. LTDA., con fecha cinco de julio del dos mil diecisiete, ante mi ABOGADA OLGA PRISCILLA BAIDAL ESCALANTE, NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, quedando anotada el día de hoy, Guayaquil seis de julio del dos mil diecisiete. - Doy fe. -


ABG. OLGA PRISCILLA BAIDAL ESCALANTE
NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 003-003-000007906



20170901037001768

NOTARIO(A) SUPLENTE OLGA PRISCILLA BAI DAL ESCALANTE

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901037001768

MATRIZ

FECHA:	8 DE JULIO DEL 2017, (19:36)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901037P14069

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MEISTERHOLD CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0092953322001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CONTRATO DE COMPRAVENTA DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901037P04565

NOTARIO(A) SUPLENTE OLGA PRISCILLA BAI DAL ESCALANTE

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 9771-DP09-2017-JS

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte de Julio de Dos Mil Siete queda inscrito el acto o contrato COMPRAVENTA DE NUDA PROPIEDAD Y RESERVA USUFRUCTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 5 de fojas 2393 a 2419 con el número de inscripción 165 celebrado entre: ([NKIRTHE CIA. LTDA. en calidad de VENDEDOR DE NUDA PROP.Y RES/USUFRUCTO), [AMARIZOLD CIA. LTDA. en calidad de COMPRADOR DE NUDA PROPIEDAD], [MEISTERHOLD CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA]).



Daniel Molina Echanique
Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

De conformidad con lo que dispone el Artículo Cincuenta de la Ley de Registro, a petición de parte se corrige esta razón de inscripción, que según el Libro Índice del Registro Mercantil consta inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA DE NUDA PROPIEDAD Y RESERVA DE USUFRUCTO con el número 165 de inscripción y anotado bajo el repertorio 215-2017 con fecha 20 de julio de 2017, y no como por error se hizo constar. Daule 18 de septiembre de 2017.

Daniel Molina Echanique
Ab. Daniel Molina Echanique
Registrador de la Propiedad

0

0